

ORDENANZA N° 238/80

VISTO:

El llamado a Licitación Pública efectuada mediante Resolución N° 860/80 de fecha 19 de febrero de 1980, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar el parque de Equipos Municipales para una mejor prestación de servicio;

Que se efectúa la apertura el día 18 de marzo de 1980 a las diez horas según consta en Acta labrada con ese motivo;

Que se recibió una sola propuesta correspondiente a la firma JUAN C. ANTÓN Ind. y Com.;

Que conforme a la propuesta presentada surgen dos opciones en tipo de Barredora de Arrastre considerándose conveniente el modelo XAB-900-D;

Que realizado el estudio de dichas opciones y evaluadas las condiciones técnicas surge;

Que la propuesta se ajusta al Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas;

Por todo ello:

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2756 y demás disposiciones legales en vigencia, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA N° 238/80

Art. 1º) Adjudicase la Licitación Pública para la compra de una Barredora de Arrastre a la firma JUAN C. ANTÓN Ind. y Com. por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 33.898.634.-), pagaderos según condiciones impuestas en el Pliego correspondiente y aceptado por dicha firma según consta en el legajo de oferta a saber: contado contra entrega de la unidad.-

Art. 2º) La imputación del gasto se afectará al Presupuesto Año 1980 – Bienes de Capital – 205 – Máquinas, motores y herramientas.-

Art. 3º) La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos e Interino de Hacienda.-

Art. 4º) Elévese para consideración y aprobación el Superior Gobierno de la Provincia.-

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SEC DE OBRAS Y SERV PCOS.

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL